

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA a las organizaciones productivas de productoras y productores y de la Sociedad Civil, a presentar propuestas con un enfoque de desarrollo local y regional, que demuestren un alto potencial para convertirse en instrumentos eficaces para impulsar la integración de procesos o cadenas productivas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, A PRESENTAR PROPUESTAS CON UN ENFOQUE DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL, QUE DEMUESTREN UN ALTO POTENCIAL PARA CONVERTIRSE EN INSTRUMENTOS EFICACES PARA IMPULSAR LA INTEGRACION DE PROCESOS O CADENAS PRODUCTIVAS.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección General de Opciones Productivas, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.4.1.5 y 3.4.1.6 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas.

CONVOCA

A las organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil, a presentar propuestas con un enfoque de desarrollo local y regional, que demuestren un alto potencial para convertirse en instrumentos eficaces para impulsar la integración de procesos o cadenas productivas, y sean detonadoras de un desarrollo integral de una región de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Objetivo de la Convocatoria

Invitar a organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil a presentar propuestas para ser apoyadas como Agencias de Desarrollo Local o a través de la presentación de proyectos de Integración Productiva, mediante los fondos previstos por las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas. Dichas propuestas deberán impulsar procesos de integración y proyectos con un enfoque de desarrollo local y regional, que además de cubrir los requisitos de elegibilidad que se establecen en las citadas reglas de operación, cuenten con un alto potencial para apoyar a la población en pobreza en la formación de un patrimonio, generación de autoempleo o incremento de sus capacidades e ingresos, y contribuyan a la consolidación de una red de ahorro y crédito.

II. Características de los Proyectos

1. Los proyectos deberán tener un enfoque de desarrollo regional y beneficiar a personas organizadas del medio rural en condiciones de pobreza, de una o más Microrregiones.

2. Los apoyos pueden ser de dos tipos:

- Proyectos de **Integración Productiva**, en tanto que participen en más de un tramo de la cadena productiva, integren a un número amplio de productores e impacten en una o varias Microrregiones. Los proyectos deberán tener opciones para impulsar el desarrollo integral de los productores en aspectos técnico productivo y procesos organizativos y de acompañamiento de organizaciones de productores rurales.
- Agencias de **Desarrollo Local** conformadas por organizaciones de la Sociedad Civil que impulsen procesos detonadores de un desarrollo integral, apoyando la organización y el desarrollo humano de grupos de individuos y la implementación de proyectos productivos que contemplen la integración de procesos coherentes con la realidad microrregional o regional.

El Programa dará prioridad a aquellas propuestas o proyectos que cumplan con algunas de las siguientes características:

- Que el proyecto se desarrolle en microrregiones y que su campo de acción incluya localidades identificadas como Centros Estratégicos Comunitarios, pudiéndose consultar éstos en el esquema de la Estrategia de Microrregiones en la página Web: www.microrregiones.gob.mx.
- Instalen o mejoren la capacidad colectiva de los actores locales para planear, ejecutar, controlar, financiar y evaluar el desarrollo micro regional.
- Que contemplen una visión integral, propiciando el desarrollo humano, económico y de protección al medio ambiente de la microrregión.

- Que contengan un enfoque visionario, innovador y coherente.
- Que propicie la integración y organización de la comercialización de productos o servicios.
- Se orienten a mejorar de forma sostenible el nivel de ingresos de las familias.
- Contemplan la articulación de los sectores primario-secundario y/o terciario y fomenten el desarrollo productivo de las familias.
- Impulsen la cultura del ahorro y crédito y/o cuenten con instrumentos autogestivos de financiamiento.

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional, preferentemente en las Microrregiones.

Población objetivo

Las propuestas deberán estar orientadas a apoyar a los grupos sociales y organizaciones productivas de productoras y productores en condiciones de pobreza que muestren iniciativa y capacidad productiva y que estén interesados en integrarse o reforzar su participación en la dinámica productiva local y en un circuito de ahorro y crédito. Se apoyará preferentemente a los proyectos cuyo impacto beneficie a la población atendida mediante el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Periodo de ejecución

En la ejecución de los proyectos deberá cumplirse con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que los recursos previstos para este Programa no deberán rebasar el presente ejercicio fiscal.

Criterios de elegibilidad

Según el tipo de proyecto, son elegibles para recibir apoyo las organizaciones productivas de productoras y productores y de la Sociedad Civil, que cumplan lo siguiente:

Integración Productiva

- Ser una organización de productoras y productores en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la SEDESOL, constituidos en alguna figura asociativa legalmente reconocida.
- Estar insertos o pretender participar en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante.
- El programa dará prioridad a aquellas propuestas o proyectos que se desarrollen en microrregiones y que su campo de acción incluya localidades identificadas como Centros Estratégicos Comunitarios o que favorezcan la constitución de banderas blancas, pudiéndose consultar éstos en el esquema de la Estrategia de Microrregiones en la página Web: www.microrregiones.gob.mx.

Agencias de Desarrollo Local

- Ser una persona moral legalmente constituida.
- Poseer experiencia en el ámbito del desarrollo local y/o regional.
- Demostrar capacidad para operar proyectos productivos con los actores locales y regionales que formen parte de la población objetivo, preferentemente beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Estar inscritos en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- El programa dará prioridad a aquellas propuestas o proyectos que se desarrollen en microrregiones y que su campo de acción incluya localidades identificadas como Centros Estratégicos Comunitarios o que favorezcan la constitución de banderas blancas, pudiéndose consultar éstos en el esquema de la Estrategia de Microrregiones en la página Web: www.microrregiones.gob.mx.

Solamente se apoyarán proyectos que se sujeten a lo establecido en la presente convocatoria, en congruencia con las Reglas de Operación del Programa.

III. Montos de apoyo

El monto máximo de los recursos federales para la presente convocatoria será de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

El monto federal máximo para proyectos de Integración productiva será de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por socio y de hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

El monto de los apoyos para Agencias de Desarrollo Local será de hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos) con excepción de aquellas propuestas que por sus impactos en la población objetivo justifiquen una asignación mayor, en cuyo caso serán autorizadas por el Comité Unico de Validación Central, quién podrá considerar la ampliación de los montos de los apoyos.

Una vez agotada la asignación motivo de la presente convocatoria y dependiendo de la disponibilidad presupuestal del Programa así como de los indicadores comprometidos en las propuestas, la SEDESOL a través de la Unidad Administrativa Responsable del programa, podrá considerar ampliar la cobertura hacia otras propuestas dictaminadas como favorables por el Comité Unico de Validación Central, sin necesidad de proceder a emitir una nueva convocatoria.

Los proyectos podrán presentarse con una estructura financiera de mezcla de recursos de otros programas; siempre y cuando los recursos de la SEDESOL se destinen a vincular a la población en pobreza a procesos productivos, los conceptos de apoyo de este Programa, deberán ser distintos a los que apoyan los otros programas, pudiendo ser complementarios de acuerdo a las necesidades de los proyectos, y en ningún caso, las aportaciones de aquellos, podrán suplir la aportación mínima que se establece para cada modalidad en las Reglas de Operación del Programa.

El monto del apoyo asignado a las propuestas y proyectos ganadores dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como las estimaciones que el Comité Unico de Validación Central haga de las necesidades de apoyo presentadas.

IV. Requisitos de participación

Las organizaciones productivas de productoras y productores o de la Sociedad Civil interesadas en ejecutar proyectos productivos o en constituirse como Agencia de Desarrollo Local podrán participar con proyectos que se ajusten a los términos de la presente convocatoria y a los criterios emanados de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas.

Para acceder a los recursos del Programa, las organizaciones productivas de productoras y productores o de la Sociedad Civil interesadas deberán presentar por escrito:

Proyectos de Integración Productiva

- Entregar en la Dirección General de Opciones Productivas, solicitud consistente en escrito libre que deberá consignar nombre del solicitante o del grupo, monto del apoyo y tipo de apoyo que solicita.
- Presentar acta constitutiva que señale a sus representantes y socios vigentes.
- Identificación oficial de los representantes legales o, en su caso, comprobante de que se está tramitando o constancia emitida por la autoridad local.
- Acompañar a la solicitud el proyecto de conformidad con los términos de referencia (Anexo 1), rubricado, en todas sus hojas en los tiempos que señale la Convocatoria Pública (anexo 2); que demuestre su viabilidad económica y que sea sustentable y redituable, tal que los ingresos y costos esperados, generen los recursos para garantizar los beneficios del proyecto y la recuperación de la inversión.
- Manifestar con documento abierto que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa.
- Manifestar, en documento, su conformidad mediante carta compromiso para recuperar el apoyo y depositarlo, en una primera instancia, en una institución del sector de ahorro y crédito popular o en caso de no existir cobertura, recuperar en una entidad financiera o en cualquier otro instrumento reconocido por la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en los términos de las presentes Reglas; las recuperaciones se considerarán patrimonio de los propios productores, conforme a los criterios establecidos en el numeral 3.4.2.3.
- Proporcionar a la SEDESOL la información necesaria para la integración del padrón de beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en las presentes reglas de operación.
- Acreditar con cualquier documento haber trabajado de manera organizada por lo menos durante un año anterior a la fecha de publicación de la Convocatoria.
- Aportar como mínimo el 10% de los recursos solicitados a la SEDESOL, como aportación al proyecto, ya sea en dinero o en especie.

- No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar, en el caso que así sea, las organizaciones de productoras y productores demostrarán mediante las pruebas que aporten y entreguen a la Dirección General de Opciones Productivas, que éstos no se originan en causas imputables a los productores y/o a la organización; en estos casos la SEDESOL analizará las pruebas correspondientes y dictaminará en consecuencia en un plazo que no excederá de tres meses.
- Estar al corriente respecto a sus recuperaciones.
- Exhibir documento que lo acredite como causante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Agencias de Desarrollo Local

- Entregar en la Dirección General de Opciones Productivas, solicitud consistente en escrito libre que deberá consignar nombre del solicitante o del grupo, monto del apoyo y tipo de apoyo que solicita.
- Presentar identificación oficial del representante legal.
- Presentar acta constitutiva que señale a sus representantes y socios vigentes.
- Acompañar a la solicitud el proyecto de conformidad con los términos de referencia (Anexo 3), rubricado en todas sus hojas en los tiempos que señale la Convocatoria Pública (Anexo 2), manifestando que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa.
- Presentar propuesta técnica y organizativa.
- Aportar como mínimo el 25% de la aportación federal solicitada a la SEDESOL para el proyecto.
- Acreditar con documento abierto haber trabajado con grupos organizados en la promoción del desarrollo local y/o regional, por lo menos durante un año anterior a la fecha de la Convocatoria, en la región de influencia del proyecto propuesto.
- Acreditar con documento abierto inversión y resultados de su trabajo en la región.
- Acreditar con documento abierto el apoyo y respaldo de la población objetivo del Programa.
- Exhibir documento que acredite como causante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Entrega de los proyectos

La recepción de los proyectos será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 15 de febrero a las 15:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Opciones Productivas, sita en avenida Paseo de la Reforma número 51, piso 21, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

VI. Documentación solicitada

Las organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil deberán presentar en sobre cerrado y sin engargolar la documentación siguiente:

- La solicitud deberá estar firmada por el representante legal, indicando el monto del apoyo solicitado.
- Presentar la propuesta impresa en tres tantos y en disquete de 3.5 pulgadas o disco compacto (CD).
- La documentación que se solicita en el Apartado IV "Requisitos de Participación".

Las organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil solicitantes de recursos del programa, pueden hacerlo en las siguientes opciones:

- **Tipo A.- Recursos para la operación de las propuestas presentadas por Agencia de Desarrollo Local.**
- **Tipo B.- Recursos para ejecutar proyectos de Integración Productiva.**

VII. Selección de los proyectos

El Comité Unico de Validación Central será el responsable de valorar la viabilidad técnica y social, así como la congruencia de las propuestas y proyectos, con base en la evaluación que le someta la Unidad Administrativa Responsable del Programa. Las propuestas serán calificadas y adjudicadas por dicho Comité y sólo se seleccionarán las que a su juicio sean merecedoras del apoyo; pudiendo declarar desierto el concurso, o en su caso, determinar una asignación menor al mismo.

El Comité Unico de Validación Central, de acuerdo al Reglamento Interno del 11 de abril de 2003, estará integrado por el C. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y en calidad de vocales, los Titulares de la Coordinación General de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría, y demás representantes que en su caso se designen.

Para efectos de la selección de las propuestas, se considerarán los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal, el apego a las Reglas de Operación, en específico en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, regional y sectorial, así como a los que de manera específica señale la Convocatoria.

Las propuestas que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas en las Modalidades de Agencias de Desarrollo Local e Integración Productiva.

El fallo del Comité Unico de Validación Central será inapelable.

VIII. Difusión de resultados

Las propuestas que resulten seleccionadas serán dadas a conocer por el Comité Unico de Validación Central del Programa y se publicarán en la página electrónica: www.sedesol.gob.mx el 28 de marzo de 2006.

En caso de resultar elegible, la Unidad Administrativa Responsable del Programa, sita en avenida Reforma 51, piso 21, colonia Tabacalera, México, D.F., podrá requerir a la(s) organizaciones productivas de productores y productores y/o de la Sociedad Civil presentar sus documentos legales originales para su cotejo.

IX. Transitorio

En el caso en que el concurso se declare desierto, el Comité Unico de Validación Central en uso de sus facultades, podrá determinar la direccionalidad de la inversión y orientar ésta a las acciones que en su seno se estimen procedentes.

X. Información, quejas y denuncias

Para mayor información, dirigirse a la Dirección General de Opciones Productivas, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 51, piso 21, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. o a los teléfonos 51 41 79 00 y 53 28 50 00, extensión 54108, o al correo electrónico: avega@sedesol.gob.mx.

Para la presentación de inconformidades, quejas y denuncias podrá comunicarse al Programa de Atención Ciudadana que ha implementado la Contraloría Interna en la SEDESOL, en los siguientes números telefónicos:

Desde el interior de la República, lada sin costo: 01800 714 83 40

Ciudad de México, a la Contraloría Interna: 53285000, extensión 51465.

Página electrónica de SEDESOL: www.sedesol.gob.mx.

La(s) persona(s) u organización(es) que presenten quejas y denuncias deberá(n) identificarse y proporcionar los datos para su posterior localización; asimismo, deberá(n) indicar los hechos presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos a denunciar. De igual manera, la ciudadanía puede presentar quejas o denuncias en forma anónima.

Con el propósito de agilizar los tiempos en la recepción de proyectos, a partir de la presente convocatoria, podrá inscribir su propuesta en la página <http://opciones.sedesol.gob.mx>, donde se efectuará el prerregistro del proyecto, en el entendido de que este procedimiento no es obligatorio. Este prerregistro no sustituye el registro de los proyectos en los términos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación.

Toda situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el Comité Unico de Validación Central a que se refiere el numeral 5.2.1.2.4 de las Reglas de Operación del Programa.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

“Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los Funcionarios.”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil seis.- El Director General de Opciones Productivas, **Isaac Rojkind Orleansky**.- Rúbrica.